RESOLUCIÓN Nº 156/2017

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 DEL CONTRATO Nº 40/2015 – (LOTE 1 y LOTE 2) SUSCRIPTO CON LA CONTRATISTA ING. HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF, INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2015, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA FIUNA Y CITEC.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 27 de Marzo de 2017.

VISTO: Las Notas de fecha 20 de marzo del 2017, presentadas por el Ing. Hugo Constantino Giovine Gramatchicoff, en donde solicita prorrogar el plazo de ejecución de las Obras del Lote 1 (FIUNA) y del Lote 2 (CITEC).

El informe y Visto Bueno del Arq. Nicolás Pistilli, fiscal de la obra presentado en fecha 22 de marzo de 2017.

El pedido formulado por Memorándum UOC Nº 089/2017 de fecha 22/03/2017.

El parecer favorable de la Auditoría Interna, según Dictamen de fecha 23/03/2017.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción, la Ley Nº 4995/13 "De Educación Superior"; y

CONSIDERANDO: Que la firma contratista Ing. Hugo Constantino Giovine Gramatchicoff, ha solicitado la modificación de la vigencia y la ampliación del plazo de ejecución de los trabajos del Lote 1 (FIUNA) por 70 días y del Lote 2 (CITEC) por 78 (setenta y ocho) días calendario del año 2017, debido a demoras ocasionadas por causas imprevistas y de fuerza mayor presentadas durante la ejecución de las obras.

Que el mencionado contrato corresponde al Contrato Plurianual N° 40/2015 inherente a la Licitación Pública Nacional Nro. 02/2015, con ID Nº 297599 para la Construcción de Aulas en la Facultad de Ingeniería FIUNA y CITEC, y cuenta con el Código de contratación CC LP-28001-15-112444.

Que el Arq. Nicolás Pistilli, fiscal de la obra ha dado su parecer favorable en el informe presentado a la UOC en fecha 22/03/2017 y en base a los antecedentes presentados por la empresa contratista.

Que el Departamento Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), a través del Memorándum UOC N° 089/2017 de fecha 22/03/2017, en base a los antecedentes, sugiere la emisión del Convenio Modificatorio N° 3, a fin de modificar la videncia del plazo contractual y ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en Lote 1 (FIUNA) por 70 (setenta) días calendario y el Lote 2 (CITEC) por 78 (setenta y ocho) días calendario 2017.

Que el periodo de ampliación del plazo y vigencia del contrato, cuenta con el Dictamen favorable de la Auditoría Interna, conforme a lo establecido en el ART. 62º "Convenios Modificatorios en obras Publicas" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E - mail: inf@ing.una.py

RESOLUCIÓN Nº 156/2017

Que el Departamento Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que cuenta con el Dictamen favorable de la Auditoría Interna, conforme a lo establecido en el ART. 62° "Convenios Modificatorios en obras Publicas" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", a la propuesta de prorrogar el plazo de ejecución de la obra y la ampliación del plazo contractual, sin ningún costo adicional.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 3 del Contrato Nº 40/2015 suscripto con la firma, Ing. Hugo Constantino Giovine Gramatchicoff, inherente a la Licitación Pública Nacional Nro. 02/2015, con ID Nº 297599 para la Construcción de Aulas en la Facultad de Ingeniería FIUNA y CITEC, el cual consiste en ampliar la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2017 y el del plazo de ejecución de las obras del Lote 1 (FIUNA) y Lote 2 (CITEC) conforme se detalla a continuación:

LOTES	DESCRIPCION	DIAS CALENDARIO	FECHA FINAL
Lote 1	Aulas FIUNA	70 (setenta)	22 de abril 2017
Lote 2	Aulas CITEC	78 (setenta y ocho)	09 de junio 2017

2. Encargar a la UOC y a la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Prof. Ing. Juan Pablo Bellassai
Secretario

Prof. Ing. Pedro Agustín Ferreira E.
Vicedecano - Decano en Ejercicio

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E - mail: inf@ing.una.py